



La vivienda y el agua
son de todos

Minvivienda

MINISTERIO DE VIVIENDA, CIUDAD Y TERRITORIO 29-04-2019 16:56

Al Contestar Cite Este No.: 2019IE0004981 Fol:1 Anex:0 FA:0

ORIGEN 7120-OFCINA DE CONTROL INTERNO / DIANA PATRICIA GONZALEZ OSORIO

DESTINO 7220-DIRECCION DE INVERSIONES EN VIVIENDA DE INTERES SOCIAL / 472

FONVIVIENDA

ASUNTO INFORME DE SEGUIMIENTO CONTRACTUAL I TRIMESTRE - FNV

OBS ELABORÓ: KATHERINE FORERO

2019IE0004981



MEMORANDO

Bogotá, 29 de abril de 2019

PARA: **DR. ALEJANDRO QUINTERO ROMERO**
Director Ejecutivo FONVIVIENDA

DE: **JEFE OFICINA CONTROL INTERNO**

ASUNTO: Seguimiento Gestión Contractual FONVIVIENDA correspondiente al primer trimestre de 2019.

Cordial saludo,

En cumplimiento de las funciones establecidas en la el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013 expedida por la Contraloría General de la Republica, atentamente me permito remitir para su conocimiento y fines pertinentes, el Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual a través de la plataforma SIRECI gestionada por el Fondo Nacional de Vivienda, durante el primer trimestre de 2019. Respetuosamente solicitamos socializarlo con su equipo de trabajo, a fin de que se analice su contenido y se tomen las respectivas acciones que a su consideración apliquen para el proceso evaluado.

Finalmente, agradecemos la mejor disposición y colaboración de su equipo de trabajo durante el proceso de evaluación y reiteramos nuestro compromiso en la asesoría y acompañamiento para contribuir al fortalecimiento de las políticas en materia de Gestión contractual establecidas en el Ministerio.

De otra parte, me permito informar que el mismo se encuentra publicado en el link:

<http://www.minvivienda.gov.co/sobre-el-ministerio/planeacion-gestion-y-control/sistema-de-control-interno/auditorias-internas-independientes>

Cordialmente,

OLGA YANETH ARAGÓN SANCHEZ

Anexos: Informe de Seguimiento Gestión Contractual (SIRECI FONVIVIENDA primer trimestre 2019)

Copia: Sergio Nicolás Perez Rodriguez -Coordinador Grupo de Contratos.

Elaboró: kforero

Revisó: Mgaray

Calle 18 No. 7 – 59 Bogotá, Colombia

Conmutador (571) 332 34 34

www.minvivienda.gov.co

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

FECHA DE REALIZACIÓN DEL SEGUIMIENTO: 29/04/2019

PROCESO:

Gestión de Contratación.

RESPONSABLE DEL PROCESO:

Dr. Alejandro Quintero Romero, Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda - FONVIVIENDA-.
Dr. Sergio Nicolás Perez Rodriguez, Coordinador Grupo de Contratos.

TIPO DE SEGUIMIENTO:

Informe de seguimiento al adecuado registro en el formato Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes -SIRECI- de la Contraloría General de la Republica –CGR- sobre la contratación efectuada por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA-, durante el periodo comprendido por los meses de enero, febrero y marzo, correspondientes al primer trimestre de 2019.

OBJETIVO:

Verificar la consistencia de la gestión desarrollada por el Grupo de Contratos en el diligenciamiento y registro de la actividad Contractual del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA- en el aplicativo SIRECI de la CGR en la modalidad contractual, con relación al primer trimestre de 2019.

ALCANCE:

Contrastar los expedientes o carpetas contentivas de la actividad contractual efectuada por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, para el primer trimestre de 2019, con la información diligenciada por el Grupo de Contratos y reportada por la OCI en la matriz de la aplicativo SIRECI modalidad contractual de la - CGR-.

CRITERIOS:

Ley 87 de 1993, Resolución Orgánica N° 7350 de 2013, Ley 1712 de 2014, Decreto 1081 de 2015, Decreto 648 de 2017 y el Proceso GESTIÓN DE CONTRATACIÓN Versión: 7.0 Fecha: 28/06/2018 Código: GCT-C. adoptado en el Sistema Integrado de Gestión del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA.

INTRODUCCION:

La Oficina de Control Interno –OCI-, en cumplimiento de las funciones establecidas en la el artículo 8 de la Ley 87 de 1993, el artículo 17 del Decreto 648 de 2017 y específicamente en el marco del rol de Evaluación y Seguimiento, Resolución Orgánica No. 7350 de 2013, y el Plan Anual de Auditoria de la vigencia 2019, realiza Informe de Seguimiento a la Gestión Contractual realizada por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA a través de la plataforma SIRECI, teniendo en cuenta que esta es una herramienta establecida como procedimiento por la Contraloría General de la República, para que los sujetos de control rindan informe, sobre esta gestión de manera trimestral.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

En ese sentido, la Oficina de Control Interno, extrae del aplicativo SIRECI, el formato actualizado, a fin de remitirlo al Grupo de Contratos, con el fin de diligenciar la información contractual del respectivo trimestre, y la OCI previa comprobación de dicha información la contrasta con la contentiva de los expedientes contractuales, realizando el respectivo reporte de la precitada matriz en el aplicativo SIRECI.

Cabe resaltar, que dentro de la señalada comprobación, la OCI verifica el cumplimiento de los aspectos legales de la información bajo la modalidad Gestión Contractual reportada en el SIRECI, por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, para el primer trimestre de 2019; esta verificación consiste en que la matriz diligenciada contenga la totalidad de los contratos, convenios, órdenes de compra y/u órdenes de trabajo suscritos desde el 01 de enero al 31 de marzo de 2019, así como la totalidad de los contratos que durante este período tuvieron alguna modificación en su ejecución (Modificación: adiciones en tiempo y/o valor, terminación, liquidación, entre otros). Lo anterior, con el fin de validarla coherencia de la información recaudada. Así como, que el contrato se encuentre diligenciado en la hoja de cálculo correspondiente de la precitada matriz, así:

- F5.1: Contratos regidos por leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.
- F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado
- F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo
- F5.4: Convenios / contratos interadministrativos
- F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.

Del mismo modo, la OCI valida los aspectos técnicos de la matriz SIRECI, la oportunidad del reporte a la CGR, y la revisión de la gestión documental de los expedientes de la contratación efectuada durante el primer trimestre de 2019.

Una vez efectuado lo anterior, la OCI con el acompañamiento de un profesional designado por el Grupo de Contratos, procede a efectuar el cargue de la matriz al aplicativo SIRECI, con el fin de que el sistema expida el documento denominado **“ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN”**, en el cual el Ente de Control confirma el recibo de la información conforme a los procedimientos y disposiciones legales; cabe resaltar que la OCI garantiza la oportunidad e idoneidad del reporte conforme a los estándares y parámetros exigidos por el referido sistema.

De acuerdo a lo anterior, para el seguimiento contentivo del presente informe, el Grupo de Contratos remitió a la OCI un total de 2 contratos suscritos en el primer trimestre de 2019, teniendo en cuenta que la verificación se realiza sobre una muestra, la OCI utiliza una fórmula en una hoja de cálculo de la Contraloría General de la Republica, a través del método de **“Muestreo Aleatorio Simple”**, el cual permite estimar la proporción de una población; sin embargo, teniendo en cuenta el total de contratos suscritos por el Fondo Nacional de Vivienda -FONVIVIENDA-, fueron seleccionados los dos (2) contratos, sin tener en cuenta el método descrito.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

DESARROLLO

ANÁLISIS DE LA INFORMACION

En consecuencia de lo descrito en la anterior introducción, el Grupo de Contratación diligenció la información, respecto de cada formulario, de la siguiente manera:

1. F5.1: Contratos regidos por Leyes 80/1993, 1150 / 2007 y demás disposiciones reglamentarias y contratos de mínima cuantía.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el primer trimestre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, no se reportó contratación bajo esta modalidad, razón por la cual en el formulario F5.1, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

2. F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado.

NÚMERO DE CONTRATO	FECHA SUSCRIPCIÓN CONTRATO	MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CONTRATOS NUEVOS/ADICIONES	OBSERVACIONES DILIGENCIADAS EN LA MATRIZ	COMENTARIOS OCI
1	2019/03/14	FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	PRIMER VEZ	El contrato tiene una comisión mensual equivalente a 33,91 salarios mínimos mensuales legales vigentes	Una vez verificado el archivo contractual, se observa que el valor inicial del contrato descrito en la página 7, capítulo VI, no es igual al registrado en la matriz SIRECI.
2	2019/03/14	FIDUCIA y/o ENCARGO FIDUCIARIO	PRIMER VEZ	Ninguna.	Verificado el archivo contractual, contra lo reportado en la matriz SIRECI se observa que los datos registrados son congruentes.

Fuente: Informe de seguimiento a la gestión contractual SIRECI CONTRACTUAL -CGR- primer trimestre 2019. Oficina de Control Interno.

➤ Aspectos normativos contractuales y técnicos de la matriz SIRECI –Contractual:

Respecto al diligenciamiento de la matriz en el formato “F5.2: Contratos que se rigen por derecho privado.”; se realizaron comentarios de cada uno de los contratos, los cuales se relacionaron en el cuadro anterior, frente a los comentarios generales, la OCI observó, lo siguiente:

1. La información contenida en los expedientes contractuales verificados por la OCI, se encontró de conformidad con las normas contractuales vigentes.
2. El diligenciamiento del formulario cumple los aspectos técnicos, en atención a lo dispuesto por el aplicativo SIRECI de la Contraloría y lo informado en la Capacitación que efectuó la OCI a los designados por parte del Grupo de Contratos, puesto que los formularios cumplen en

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

cuanto al número de caracteres de los objetos contractuales.

Cabe resaltar, que todo lo anterior fue comunicado al Coordinador del Grupo de Contratos, el Dr. Sergio Nicolás Pérez Rodríguez a través de correo electrónico, por lo que los profesionales designados del Grupo de Contratos efectuaron los ajustes correspondientes de manera inmediata, frente a los comentarios de la OCI a cada expediente y las de carácter general.

3. F5.3: Órdenes de compra y órdenes de trabajo.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el primer trimestre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, no se reportó contratación a través de órdenes de compra o de trabajo, razón por la cual en el formulario F5.3, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

4. F5.4: Convenios / contratos interadministrativos.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el primer trimestre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, no se reportó contratación a través de convenios / contratos interadministrativos, razón por la cual en el formulario F5.4, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

5. F5.5: Integrantes consorcios y uniones temporales.

Según la información diligenciada por los profesionales designados por parte del Grupo de Contratos, para el primer trimestre de 2019, en el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, no se reportó contratación con consorcios o uniones temporales, razón por la cual en el formulario F5.5, no se diligencia información respecto al trimestre comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.

➤ Aspectos de Oportunidad del Reporte:

De conformidad a lo dispuesto en la Resolución Orgánica N° 7350 de 2013 de la Contraloría General de la República y en el marco de lo establecido en los literales d, e, y f del artículo 12 de la Ley 87 de 1993 y de acuerdo al artículo 17 del Decreto 648 de 2017 que señala lo siguiente: “De las oficinas de control interno. Las Unidades u Oficinas de Control Interno o quien haga sus veces desarrollarán su labor a través de los siguientes roles: liderazgo estratégico; enfoque hacia la prevención, evaluación de la gestión del riesgo, evaluación y seguimiento, relación con entes externos de control.”; la Oficina de Control Interno remitió el reporte de la gestión Contractual del Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA, correspondiente al primer trimestre de 2019 a la Contraloría General de la República –CGR-, a través del aplicativo SIRECI, el cual se reportó transmitido satisfactoriamente, el día 11 de abril de 2019, mediante Acuse de Aceptación de Rendición No. 52732019-03-31, cumpliendo así con este reporte de Ley dentro del plazo establecido por el ente de control, garantizando la debida oportunidad, como se observa a continuación:

ACUSE DE ACEPTACIÓN DE RENDICIÓN



**CONTRALORÍA
GENERAL DE LA REPÚBLICA**

FECHA DE GENERACIÓN: 2019/04/11
 HORA DE GENERACIÓN: 16:22:00
 CONSECUTIVO: 52732019-03-31

RAZÓN SOCIAL: FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA
 NIT: 830121208
 NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL: ALEJANDRO QUINTERO ROMERO

MODALIDAD: M-9: GESTIÓN CONTRACTUAL
 PERIODICIDAD: TRIMESTRAL
 FECHA DE CORTE: 2019-03-31
 FECHA LIMITE DE TRANSMISIÓN: 2019-04-17

RELACIÓN DE FORMULARIOS Y DOCUMENTOS REMITIDOS		
Tipo	Nombre	Fecha
Formulario electrónico	F5.2: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONTRATOS QUE SE RIGEN POR DERECHO PRIVADO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/04/11 16:21:46
Formulario electrónico	F5.3: GESTIÓN CONTRACTUAL - ORDENES DE COMPRA Y TRABAJO (Registre las cifras EN PESOS)	2019/04/11 16:21:46
Formulario electrónico	F5.4: GESTIÓN CONTRACTUAL - CONVENIOS / CONTRATOS INTERADMINISTRATIVOS (Registre las cifras EN PESOS)	2019/04/11 16:21:46
Formulario electrónico	F5.5: GESTIÓN CONTRACTUAL - INTEGRANTES CONSORCIOS Y UNIONES TEMPORALES	2019/04/11 16:21:46
Formulario electrónico	F5.1: CONTRATOS REGIDOS POR LEY 80/93, 1150/2007 Y DEMÁS DISPOSICIONES REGLAMENTARIAS (Registre cifras EN PESOS)	2019/04/11 16:21:46

La Contraloría General de la República conforme a los procedimientos y disposiciones legales que ha establecido, confirma el recibo de la información descrita en este documento, presentada por la Entidad FONDO NACIONAL DE VIVIENDA FONVIVIENDA, NIT 830121208, en el Sistema de Rendición Electrónica de la Cuenta e Informes - SIRECI -

Fuente: ACUSE RECIBO DE ACEPTACIÓN. Reporte SIRECI CONTRACTUAL -CGR- primer trimestre 2019 FNV Oficina de Control Interno.

RIESGOS IDENTIFICADOS:

En el marco del seguimiento realizado por la Oficina de Control Interno se comprobó el mapa de riesgos del proceso de “Gestión de Contratación”, encontrando que el proceso identificó 4 riesgos, de los cuales, uno es de corrupción y tres son de cumplimiento. Para el caso que nos ocupa en el presente seguimiento, es necesario mencionar que si bien, el proceso no ha identificado un riesgo asociado directamente con el diligenciamiento de la información contractual en la matriz y su correspondiente cargue al aplicativo SIRECI de la Contraloría General de la República, sin embargo, se observa que el riesgo de gestión No. 4, denominado: “*Novedades en la ejecución de contratos*”, guarda relación, teniendo en cuenta que las novedades que se presenten en la ejecución de los contratos durante el trimestre objeto del seguimiento, deben registrarse y cargarse al precitado aplicativo.

TIPO Y CLASE DE RIESGO	DESCRIPCIÓN	ZONA DE RIESGO		No. CONTROLES
		INHERENTE	RESIDUAL	
RIESGO DE GESTIÓN - CUMPLIMIENTO	Novedades en la ejecución de contratos.	EXTREMA	MODERADA	Verificar las solicitudes de modificación contractual
				Seguimiento a la modificación Contractual
				Revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno
				Revisión para liquidar y/o terminar el contrato

Fuente: Elaboración propia Oficina de Control Interno, Análisis de Riesgos 2019 del Proceso Contratación,

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

La OCI, igualmente ha observado que persisten errores de digitación en la matriz que se reporta al SIRECI, lo cual puede poner en riesgo la calidad de información suministrada al Ente de Control, por lo tanto, se recomienda analizar la pertinencia de identificar un riesgo para el proceso que se asocie con esta actividad.

Por otra parte, es preciso señalar que no se observa coherencia entre el nombre del riesgo No. 4, las causas, la descripción, las acciones de control, el responsable y la evidencia, puesto que las novedades en la ejecución de los contratos, por sí mismas puede obedecer a situaciones normales, en el desarrollo del mismo, de hecho, así se contemplan en las cláusulas contractuales, sin embargo, para el riesgo de cumplimiento No. 4, el proceso identificó las siguientes causas:

- “1. Entrega de información y/o documentación falsa por parte del contratista.
2. Insuficiencia de Recurso Humano del Ministerio para corroborar la documentación que soporta el proceso contractual.
3. La entidad no ha establecido una metodología para verificar documentación.
4. Inadecuada definición de perfiles y requisitos contractuales por las dependencias.
5. Inadecuada supervisión”

Sin embargo, la OCI observa que estas causas se encuentran asociadas al presunto incumplimiento del objeto y las obligaciones contractuales, que afecta o pone en riesgo la ejecución de los mismos, y no al riesgo identificado por el proceso denominado “novedades en la ejecución de los contratos”, razón por la cual se recomienda analizar la viabilidad de modificar el nombre del riesgo de cumplimiento No. 4, con el fin de relacionarlo con mayor especificidad a las causas determinadas.

VERIFICACIÓN DE CONTROLES:

Conforme a lo planificado en el Plan Anual de Auditoría, la Oficina de Control Interno realizará en el mes de mayo, la evaluación a la efectividad de los controles de los mapas de riesgos del primer trimestre. A la fecha, la Oficina de Control Interno se encuentra realizando análisis de las evidencias aportadas por la primera línea de defensa.

No obstante lo anterior, para el seguimiento de la gestión contractual, se observó el monitoreo suministrado a la OCI por el proceso, respecto del primer trimestre de 2019, comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019, encontrando que en relación con el riesgo de cumplimiento que nos ocupa “Novedades en la ejecución de los contratos”, en control de cambios de fechas 21 de febrero de 2019, 04 y 10 de abril de 2019 el proceso efectuó las siguientes modificaciones:

Control 1:

- La descripción: “Verificar las solicitudes de modificación contractual”.
- La acción: “Gestionar la modificación al contrato de acuerdo a la solicitud del supervisor, previa revisión del profesional asignado”.
- El responsable, “Profesional designado por el Coordinador del Grupo de Contratos”
- La evidencia: “Relación de las solicitudes de modificación contractual recibidas”
- La periodicidad: “Cuando se requiera”

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Respecto a este último, la OCI al comparar con el mapa de riesgos de la versión anterior, no observó cambios en la periodicidad como se indicó en el control de cambios del mapa de riesgos del proceso para el presente trimestre, teniendo en cuenta que éste sigue siendo “*cuando se requiera*”. Por lo que se recomienda verificar con la OAP dichas modificaciones, y se ajuste lo respectivo, para lo cual esta oficina hará el seguimiento respectivo.

Control 2:

Modificaciones realizadas en control de cambios:

- La descripción: “*Seguimiento a la modificación Contractual*”.
- La acción: “*Recepción de las modificaciones contractuales para archivo*”.
- El responsable: “*Auxiliar Administrativo de Archivo*”.
- La evidencia: “*Relación de las solicitudes de modificación contractual recibidas*”.
- La periodicidad: “*Cuando se requiera*”

Sobre este particular, se observó que en efecto se aplicaron los cambios registrados; sin embargo, la OCI considera que este control, se encuentra relacionado con el seguimiento a las modificaciones contempladas en las cláusulas contractuales y no a las causas del riesgo identificadas por el proceso. Razón por la cual se recomienda analizar la viabilidad de modificar el control, con el fin de relacionarlo con mayor especificidad al riesgo y sus causas.

Control 3:

Observación: Al respecto del control denominado: “*Revisión de los procesos contractuales por parte de Control Interno*”; la OCI observa que este control se diseñó sobre una actividad que es desempeñada por la Oficina de Control Interno, en desarrollo del rol de evaluación y seguimiento, de conformidad a las disposiciones legales y no a un control a cargo del proceso y ejecutado por este; así mismo, el proceso establece como responsable de dicho control al jefe de la Oficina de Control Interno y no al Líder del Grupo de Contratación o al encargado de ejercer el control en el Proceso.

Por lo anterior, es necesario rediseñar el control con responsables y acciones que el proceso de gestión de la Contratación debe generar el reporte sin la comisión de errores, a fin de que la Oficina de Control Interno, en su rol de enlace de Entes Externos de Control realice el cargue en el aplicativo SIRECI en la modalidad Contractual de la Contraloría General de la República.

Al respecto, es importante precisar que una observación es una desviación de los requisitos de la norma, y es entendida como una no conformidad potencial; para el caso que nos ocupa, aún no existe evidencia del incumplimiento, sin embargo, en el evento de subsistir el control como se viene reportando, se estarían presentando todas las condiciones para que la no conformidad ocurra, por lo cual el proceso requiere tomar acciones de carácter preventivo, acorde con lo establecido en el procedimiento “SIG –P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA” Versión 6.0 de fecha 29/06/2018.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

Control 4:

Modificaciones realizadas en control de cambios:

- El responsable: *“Profesional designado por el Coordinador del Grupo de Contratos”*
- La evidencia: *“Relación de actas de Liquidación”*
- La periodicidad: *“Cuando se requiera”*

Sobre este particular, se observó que no se modificó la descripción: *“Revisión para liquidar y/o terminar el contrato”*, sin embargo, la OCI considera que esta no guardan relación con el Riesgo, puesto que la **liquidación** de los contratos no hace parte de la ejecución de los mismos, sino de su etapa post- contractual, tampoco opera para todas las modalidades de contratación. Por el contrario, todos los contratos y convenios, independiente de su modalidad, son susceptibles de **terminación**, bien sea por el cumplimiento del plazo o por los aspectos pactados por las partes, lo cual no lo establece como una descripción del control asertivo para mitigar el riesgo frente a una novedad en la ejecución de los contratos, relacionada con las causas que pueden constituir el riesgo.

No se modificó la acción: *“Revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales a cargo de las partes, considerando especificaciones técnicas y económicas”*, se encuentra sujeta a la revisión del cumplimiento de las obligaciones contractuales, lo que corresponde a una actividad del supervisor del contrato, sin embargo, con la modificación del responsable quedó a cargo del *“Profesional designado por el Coordinador del Grupo de Contratos”*.

Sobre este particular, la OCI al comparar con el mapa de riesgos de la versión anterior, no observó cambios en la periodicidad como se indicó en el control de cambios del mapa de riesgos del proceso para el presente trimestre, teniendo en cuenta que éste sigue siendo *“cuando se requiera”*. Por lo que se recomienda verificar con la OAP dichas modificaciones, y se ajuste lo respectivo, para lo cual esta oficina hará el seguimiento respectivo.

Por lo anterior, la OCI considera necesario que se analice la congruencia entre el riesgo, las causas del mismo, la descripción del control, la acción, la evidencia y el responsable.

Es necesario señalar, que el Grupo de Contratos del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio cuenta con procedimientos, formatos y Manual de Contratación actualizados, cuyos instrumentos han resultado efectivos frente a la adecuada organización de la gestión documental, toda vez que de acuerdo a la muestra verificada por la OCI se observó que reposaban en las carpetas la información necesaria en el seguimiento por parte del proceso de gestión contractual.

Por último, es importante mencionar que el proceso cuenta con diferentes controles establecidos para Llevar el control de los números consecutivos de los contratos (Libro y Excel Radicador), aprobación de la póliza (acta), capacitaciones en materia de supervisión de los contratos, entre otras, que no se encuentran documentados en el mapa de riesgos y que constituyen fuertes herramientas para la mitigación de los riesgos, por lo que se recomienda analizar la pertinencia de incluirlos en el mapa de riesgos.

	FORMATO: ACCIONES DE SEGUIMIENTO, ACOMPAÑAMIENTO O ASESORÍA	Versión: 4.0
	PROCESO: EVALUACIÓN, ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO	Fecha: 15/02/2018
		Código: ECI-F-11

ACCIONES DE MEJORAMIENTO:

La Oficina de Control Interno realizó seguimiento al plan de mejoramiento suscrito por el Fondo Nacional de Vivienda –FONVIVIENDA con la Contraloría General de la República, así como el seguimiento al plan de mejora suscrito por el proceso de contratación en el marco del Sistema Integrado de Gestión - SIG; en los cuales no se encuentran establecidos hallazgos, ni observaciones relacionadas con la actividad establecida para el reporte de la información contractual en el aplicativo SIRECI del precitado Ente de Control.

RECOMENDACIONES:

Con base en lo anteriormente mencionado la Oficina de Control Interno genera las siguientes recomendaciones, así:

1. Se reitera la recomendación de revisar la totalidad de la matriz, respecto a los aspectos mencionados en el presente informe, teniendo en cuenta que los comentarios efectuados por la OCI se refieren a los contratos observados objeto de la muestra, los cuales pueden presentarse en el universo de la información. (fechas de terminación y liquidación de los contratos).
2. Continuar por parte del Grupo de Contratos con el fortalecimiento de la cultura de autocontrol en la realización de las diferentes actividades inherentes al proceso de gestión contractual del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.
3. Analizar la pertinencia de identificar un riesgo para el proceso que se asocie con la digitación o diligenciamiento de la información en la matriz que se reporta al SIRECI, lo cual puede poner en riesgo la calidad de información suministrada al Ente de Control.
4. De acuerdo a lo expresado en la verificación de riesgos y controles, se recomienda analizar la congruencia entre el nombre del riesgo de cumplimiento No. 4, las causas del mismo, la descripción del control, la acción, la evidencia y el responsable.
5. De acuerdo a lo expresado en la verificación de riesgos y controles, se recomienda analizar la pertinencia de incluir los diferentes controles mencionados en el mapa de riesgos.
6. Suscribir acción de carácter preventivo, acorde con lo establecido en el procedimiento “SIG –P-05 ACCIONES PREVENTIVAS, CORRECTIVAS Y DE MEJORA” Versión 6.0 de fecha 29/06/2018, a fin de realizar el rediseño del control 3 del riesgo No. 4. Como fue expresado en la observación con carácter de No conformidad Potencial.
7. Por último, es importante mencionar que el proceso cuenta con diferentes controles establecidos para llevar el control de los números consecutivos de los contratos (Libro y Excel Radicador), aprobación de la póliza (acta), capacitaciones en materia de supervisión de los contratos, entre otras, que no se encuentran documentados en el mapa de riesgos y que constituyen fuertes herramientas para la mitigación de los riesgos, por lo que se recomienda analizar la pertinencia de incluirlos en el mapa de riesgos.

PAPELES DE TRABAJO:

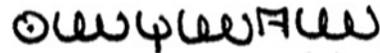
- Matriz de Excel con la totalidad de los contratos suscritos en el primer trimestre, comprendido por los meses de enero, febrero y marzo de 2019.
- Correo electrónico donde se remiten observaciones sobre la matriz al área para que sean subsanados.

CUMPLIMIENTO DE LOS PRINCIPIOS DE AUDITORIA Y LIMITACIONES

Para la realización de esta evaluación, se aplicaron Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas, teniendo en cuenta las pruebas realizadas mediante muestreo selectivo, por consiguiente, no se cubrió la verificación de la efectividad de todas las medidas de control del proceso, igualmente se aplicaron los principios de integridad, objetividad, confidencialidad, competencia y conflicto de intereses, y en el desarrollo del mismo no se presentaron limitaciones.

FIRMAS:

BRIAM BRITO POLO
AUDITOR OCI



OLGA YANETH ARAGÓN SÁNCHEZ
JEFE OFICINA DE CONTROL INTERNO



KATHERINE FORERO MÉNDEZ
AUDITOR OCI